



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017

RES. CM N° 173 /2017

VISTO:

La Resolución de Presidencia N° 1006/2017, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la resolución referida en el Visto, la Presidencia del Consejo de la Magistratura dispuso que el Sr. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 30, Dr. Juan José Cavallari, se desempeñe como Magistrado subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 27, durante el período comprendido entre el 1° de diciembre al 28 de febrero de 2018, inclusive.

Que asimismo, estableció que la Sra. Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 20, Dra. María Luisa Escrich, se desempeñe como Magistrada subrogante del Juzgado de Primera Instancia en lo Penal, Contravencional y de Faltas N° 7, durante el período comprendido entre el 1° de noviembre al 31 de enero de 2018, inclusive.

Que ello en virtud de lo informado por el Sr. Presidente de la Cámara de Apelaciones en lo Penal Contravencional y de Faltas, Dr. Fernando Bosch, mediante las Actuaciones CM N° 20481/17 y 20485/17, respectivamente.

Que dicha Resolución fue dictada por la Presidencia del Consejo de la Magistratura el día 13 de septiembre de 2017, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

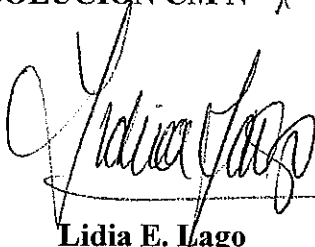
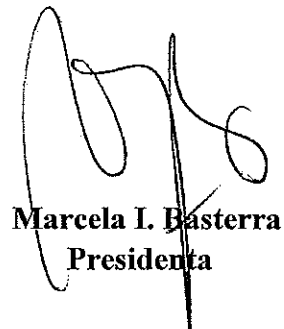


Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia N° 1006/2017.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página de Internet oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CM N° 173 /2017


Lidia E. Lago
Secretaria
Marcela I. Basterra
Presidenta